

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 242-2019

26 DE JUNIO 2019

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 242-2019 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diecisiete** horas del **Veintiséis** de **Junio** del **Dos Mil Diecinueve**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
CONCEJALES PROPIETARIOS: RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS.

Comprobado el cuórum. (4)

PRESENTES: SINDICA SUPLENTE: YORLENY ALFARO MENDOZA (VICEPRESIDENTA). CONCEJAL SUPLENTE: YADIRA CASTRO HERNÁNDEZ. ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS. SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: LIDIETH ANGULO FERNANDEZ.

AUSENTES: Concejal Propietario: Francisco Camareno Rodríguez. **Concejales Suplentes:** Francisco Jiménez Valverde, Alexander Siles Paniagua. **Intendente Municipal:** Alcides González Ordóñez.

Oración: Teresa González Villalobos.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 242-2019

26 DE JUNIO 2019

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	2-0226-0135	Mi Prensa
JURAMENTACION		
ROXANA RODRIGUEZ AGUILAR		JUNTA EDUC. SAN PEDRO
CARLOS LUIS MORALES CHAVEZ		JUNTA EDUC. SAN PEDRO
ALAN DOMINGO JIMENEZ CASTRO		JUNTA EDUC. SAN PEDRO
MARILYN DE LOS ANGELES ROBLES MONTES		JUNTA EDUC. SAN PEDRO
JURAMENTACION		
MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ GAMBOA		JUNTA EDUC. CONCEPCION

MOCION DE ORDEN: El Presidente Municipal presenta moción de orden, para realizar la juramentación miembros de Juntas de Educación.
Se aprueba con cuatro votos. UNÁNIME.

ARTÍCULO 1. JURAMENTACION.

INCISO A- JURAMENTACION. Se presentan para la respectiva Juramentación un miembro de la nueva **JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CONCEPCION DE PAQUERA:**

NOMBRE	CEDULA
MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ GAMBOA	6-0374-0245

_El Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

_“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: “SI JURO”

_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.

_Queda debidamente juramentada.

Se retira agradecida por la atención.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 242-2019

26 DE JUNIO 2019

INCISO B- JURAMENTACION. Se presentan para la respectiva Juramentación los miembros de la nueva **JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SAN PEDRO DE PAQUERA:**

NOMBRE	CEDULA
MISAEAL MONTES ACUÑA	600910237
MARIA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FERNANDEZ	206210719
JASMIN MONTERO SIBAJA	603820186
ANA JULIA ORTIZ RUGAMA	701740668
CARMEN MORA MARIN	601150734

_El Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

_“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: “SI JURO”

_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.

_Quedan debidamente juramentados.

Se retiran agradecidos por la atención.

ARTICULO Nº 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. (NO HAY)

Se dispensa la lectura de actas.

-Indica el Señor Eduardo González -Presidente Municipal: No tenemos actas para hoy, vamos a tener que tomar un acuerdo para solicitar a la Administración para ver si puede apoyar, porque no tenemos actas, si puede ponerle a alguien que le de soporte, que le ayude.

Añade el señor Ronald Mellado Fernández: No es culpa de ella. / Con un acta que quede atrasada no se puede aprobar el presupuesto, se tiene que aplicar el artículo 45 para aprobarlas de una vez.

Agrega el señor Presidente Municipal: estoy viendo aquí con temas de presupuesto y para ver temas de presupuesto tienen que estar las actas. Si considero compañeros debemos tomar un acuerdo para pedir soporte a la Administración a ver si pueden dar ayuda a la señora Secretaria a ver si pueden sacar todas las actas que tenemos y estar al día por si viene el tema de presupuesto. Los que estén a favor. Verificar si hay contenido presupuestario o la administración verá si puede alguno de los funcionarios, poderle apoyar. Toman el acuerdo.

2.1. ACUERDO MUNICIPAL:

SE ACUERDA: Solicitar a la Administración soporte si pueden dar ayuda con alguna persona o algún funcionario, a la Secretaria de Concejo para sacar todas las actas. (Verificar contenido presupuestario.

Se aprueba con cuatro votos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE JUNIO 2019

Nº 242-2019

ARTICULO Nº 3. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. (NO HAY)

ARTÍCULO No. 4. INFORME DE INTENDENCIA. (NO HAY)

COMENTARIOS REALIZADOS:

- El señor Presidente Municipal pregunta: ¿El señor Alcides mandó alguna justificación o algo? (no está presente).
- Responde la Señora Secretaria: el señor Alcides, ayer se sintió mal y se tuvo que ir.
- Añade el señor Ronald Mellado Fernández: Alcides está enfermo.

ARTÍCULO No. 5. INFORME DE COMISIONES. (NO HAY)

ARTÍCULO Nº 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 19 de junio del 2019. De: Monica Catalán Marín- ASAMBLEA LEGISLATIVA. **ASUNTO: OFICIO**, 17 de Junio de 2019, **AL-DCLEAMB-004-2019**, Señores Concejo Municipal, Municipalidad de Paquera, S.O. Estimados señores: Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE Nº 21024. “LEY PARA RESCATAR, DESPOLITIZAR Y FORTALECER LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL, AMBIENTAL (SETENA)” del que le remito una copia. Publicado en el Alcance No. 199, a La Gaceta 218, el 23 de Noviembre de 2018. Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto. Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo mcatalan@asamblea.go.cr / (...)

1.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: DAR PASO A LA ASESORIA LEGAL, para que nos brinde un criterio sobre este proyecto. **“Aprobado con cuatro votos”.**

2.- SE CONOCE COPIA DE NOTA de fecha 20 de junio del 2019, suscrita por el señor Alcides González Ordóñez – Intendente Municipal, dirigida al señor Miguel Alguera Ordeñana –Contador Municipal. **ASUNTO:** “SOLICITUD ATENDER STAP-CIRCULAR -0754-2019”. La presente es para solicitarle dar respuesta a la solicitud STAP-CIRCULAR -0754-2019, emitida por el Ministerio de Hacienda.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE JUNIO 2019

Nº 242-2019

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 20 de junio del 2019. De: Johnny Carrillo –Líderes Globales. **ASUNTO:** “La Fundación Líderes Globales, le invita a participar en los siguientes dos Encuentros: “Encuentro Internacional de Municipios, Instituciones Estatales y Organizaciones Sociales”, Tema: Políticas públicas sobre la gestión de salud, educación y el turismo en Cuba, a realizarse en la Ciudad de La Habana, Cuba, del 05 al 11 de Agosto de 2019. “Encuentro Internacional para la Cooperación Empresarial e Intermunicipal de los Gobiernos Locales de China con América Latina” Tema: Hacia una nueva alianza estratégica de innovación y tecnología, a realizarse en la Ciudad de Pekín, China, del 01 al 08 de setiembre de 2019.

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 21 de junio del 2019. De: Sidney Sánchez Ordóñez. **ASUNTO:** COPIA ACTA 17 de junio 2019. Buenas tardes doña Lidieth y don Eduardo: Por este medio les hago un recordatorio para que me envíen copia del acta de la sesión extraordinaria realizada el pasado lunes 17 de junio de 2019. Gracias por su atención.

COMENTARIOS REALIZADOS.

Menciona la Licda. Lanath Chacón Granados: Más adelante van a leer un escrito, el que yo voy a presentar a la Fiscalía de Probidad y Anticorrupción y al Juzgado Penal y hablé con la Secretaria que me certificara tanto esta carta como la pasada para ir a presentar junto con el escrito que ahí les van a leer.

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 24 de junio del 2019. De: Monica Catalán Marín –ASAMBLEA LEGISLATIVA. **ASUNTO:** CONSULTA EXP. 21024.

6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 24 de junio del 2019. De: Intendencia Municipal. **ASUNTO:** CONVENIO CONAPAM. Adjunto para conocimiento en la sesión del miércoles. (Mediante acuerdo se autorizó la firma del convenio. Firmado por las partes el 02 de mayo del 2019, Señora Teresita Aguilar Mirambell-Presidenta, Junta Rectora Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor y la Señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente –Concejo Municipal de Distrito de Paquera) Aprobación Interna: Gustavo Fallas Vargas) Documento completo de 11 páginas consta en el archivo de Correspondencia S.O N° 242-2019)

-Indicó la Asesora Legal: es de conocimiento que el convenio ya había sido firmado.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESION ORDINARIA

N° 242-2019

26 DE JUNIO 2019

7.- SE CONOCE DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 24 de junio del 2019. De: Juan Carlos Pérez. **ASUNTO:** Adjunto nota sobre salarios pendientes de cancelar y solicitud de fecha para retiro de liquidación por nombramiento en suplencia en el Concejo Municipal Distrito Paquera. De favor dar acuso de recibido.

Paquera, 24 de junio del 2019

Señor
Alcides González Ordoñez
Intendente Municipal

Señores
Concejo Municipal Distrito de Paquera

Estimados señores:

Sirva este medio para saludarles y de la manera más atenta solicitarles se gestione el pago de mis salarios y 40 horas extras no cancelados. Dichos rubros no me fueron cancelados mientras prestaba mis servicios como proveedor y encargado de recursos humanos.

Les detallo las fechas y montos:

Período	Monto Pendiente
Del 01 al 15 mayo	₡ 51.509,00
Del 16 al 31 mayo	₡ 302.509,00

De la misma forma les pido puedan indicarme a mi correo (jcperez3535@hotmail.com) una fecha aproximada para la cual podré presentarme a retirar mi respectiva liquidación por mi nombramiento desde el 18 de marzo del año en curso por la suplencia en las áreas antes indicadas.

Sin más por el momento y agradeciendo la colaboración al respecto. |

Atentamente,

JUAN
CARLOS
PEREZ
SALAZAR

Firmado
digitalmente por
JUAN CARLOS
PEREZ SALAZAR
Fecha: 2019.06.24
11:27:00 -05'00'

Juan Carlos Pérez Salazar

C. Auditoría Interna

COMENTARIOS REALIZADOS:

-Indicó el Presidente Municipal: Esto es de conocimiento de nosotros. La nota va dirigido al señor Alcides González, igual va dirigido a los dos pero es meramente administrativo y lleva copia para la Auditoría.

-Agrega la Asesora Legal: Ha lo que he escuchado, no había presupuesto para lo que fue contratado, pero que sea la Administración que determine, ustedes nos son los competentes.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 242-2019

26 DE JUNIO 2019

8.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 24 de junio del 2019. De: Secretaria del Concejo Municipal de Peñas Blancas. **ASUNTO:** Adjunto oficio CMDPB-SCM-095-2019, Transcripción del acuerdo No. 03, tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 26-2019.



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PEÑAS BLANCAS
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
Tel: 2468-0450/Fax: 2468-0299

Viernes, 21 de junio de 2019
CMDPB-SCM-095-2019

Srs(as). Diputados
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Srs(as). Concejos Municipales
TODO EL PAÍS

REF: TRASCRIPCIÓN DE ACUERDO

Con el propósito de continuar con los procedimientos ordenados por el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, transcribo el acuerdo No. 03 del acta No.26-2019 de la sesión ordinaria, celebrada el día 18 de junio del dos mil diecinueve. Al ser las quince horas con cero minutos, que en lo conducente dice:

“Acuerdo 03; El Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas; con base a la nota enviada por la secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, en donde el Concejo Municipal de ese municipio acuerda mostrar su oposición en contra de los proyectos de ley denominados "proyecto de ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos, expediente N°21.049" y "el proyecto de ley de declaratoria de servicios públicos esenciales, expe.21.097", propuestas que hace la diputada Yorleny León Marchena, lo anterior por considerar que como seres humanos el pueblo costarricense tiene derecho a manifestarse, por lo que este concejo municipal está en total desacuerdo en esos dos proyectos, el primero porque quiere eliminar el derecho a huelga en el sector público, establecer fuertes limitaciones al derecho a huelga en general y al ejercicio de la libertad

San Isidro de Peñas Blancas, San Ramón, Alajuela

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 242-2019

26 DE JUNIO 2019



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PEÑAS BLANCAS SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Tel: 2468-0450/Fax: 2468-0299

*sindical, el segundo incluir a la educación como un servicio esencial; Se **Acuerda:** Dar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Siquirres, en donde dicho Concejo Municipal se opone contra los proyectos de ley denominados "proyecto de ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos, expediente N°21.049" y "el proyecto de ley de declaratoria de servicios públicos esenciales, expe.21.097", propuestas que hace la diputada Yorleny León Marchena. Este acuerdo se exime de trámite de comisión y es definitivamente aprobado por unanimidad. ***

Ponemos a su disposición el teléfono 2468-0450 o el correo cmpb.secretaria@gmail.com, para atender sus consultas y/o respuestas al respecto.

Cordialmente;

Yalile López Guzmán
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PEÑAS BLANCAS

 Archivo.

YALILE
REBECA LOPEZ
GUZMAN
(FIRMA)

Firmado digitalmente por YALILE
REBECA LOPEZ GUZMAN (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CPF-01-1425-0665,
sn=LOPEZ GUZMAN,
givenName=YALILE REBECA,
c=CR, o=PERSONA FISICA,
ou=CIUDADANO, cn=YALILE
REBECA LOPEZ GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2019.06.24 12:44:49 -06'00'

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE JUNIO 2019

Nº 242-2019

9.-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 25 de junio del 2019. De: Victoria Eugenia Quirós - Presidente ANHACO. . **ASUNTO:** Estimadas y Estimadas miembros del Concejo Municipalidad del Distrito de Paquera, por este medio solicitamos de su apoyo a la propuesta de Ley Restitución del Derecho de Propiedad Privada en ZMT, principio de igualdad, ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales. La solicitud a ustedes es que expresamente pidan a la Junta Directiva de UNGL que se analice / estudie la propuesta y se apoye la gestión ante la Asamblea Legislativa. / Por siempre muy agradecidos por la solidaridad demostrada para con los pobladores ocupantes de la ZMT. (Adjunta documento contiene 61 páginas, consta en el Expediente archivo de Correspondencia)

9.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Dar apoyo a la propuesta Proyecto de Ley Restitución del Derecho de Título de Propiedad Privada en los 150 metros de Zona Marítimo Terrestre principio de igualdad. Se solicita a la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales estudie y analice la propuesta del proyecto.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

10.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 25 de junio del 2019. De: Renelda Rodríguez Mena- ASAMBLEA LEGISLATIVA. **ASUNTO:** OFICIO AL-DCLEAMB-009-2019, 5 de Junio de 2019. Que dice: Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE Nº 20969. “LEY MARCO PARA REGULARIZAR LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA A BASE DE FUENTES RENOVABLES” del que le remito una copia. Publicado en el Alcance No. 176 a La Gaceta 180 el 1 de Octubre de 2018. / Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

10.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL, DAR PASO A LA ASESORIA LEGAL para que nos brinde un criterio sobre este proyecto.

“Aprobado con cuatro votos”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE JUNIO 2019

Nº 242-2019

11.- SE CONOCE CARTA de fecha 24 de junio del 2019, suscrita por la señora Elisabeth Aubert, Cédula 125000089726. **Recibida**

ASUNTO: “La presente es para saludarle a la vez desearle éxito en sus labores. El pasado miércoles 19 de junio del 2019, se realizó en la sala del acueducto de Paquera una reunión sobre la primera campaña de reciclaje en Paquera. De parte del Concejo Municipal se presentó la regidora señora Teresa González quien hizo varias propuestas al nombre del concejo municipal que por conocimiento son ilegales. 1- El concejo municipal no poseen ningún camión recolector de basura y tampoco existe un contrato con una empresa en cuanto a la recolección de basura que permite a la señora regidora Teresa González ofrece un tal servicio de parte del concejo municipal el día de la campaña. 2- La señora regidora también dijo que el plástico se entregara al proyecto de la ex intendenta Sidney Sánchez con un grupo de mujeres que tiene en la municipal. Como es de conocimiento este proyecto no fue aprobado por el concejo municipal ni tampoco está en el plan operativo del presupuesto 2019. También cabe señalar que la Ley 8839 “gestión de residuos sólidos” dice: artículo 32.- Registro de gestores: Todas las personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se dediquen a la gestión total o parcial de residuos para poder operar deben registrarse ante el Ministerio de Salud y cumplir los requisitos que establezca el reglamento respectivo, así como cualquier otra legislación ambiental, de salud y social pertinente. Por lo tanto se solicita al Concejo municipal coordinar de manera responsable en base a la ley 8839, las gestiones que se están dando en su distrito siendo el gobierno local para que el desarrollo se adapte a las leyes. Para notificación: molinarecycling@gmail.com

11.1.- EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN Y AL DEPARTAMENTO LEGAL para su estudio y respuesta. **“Aprobado con cuatro votos”**.

COMENTARIOS REALIZADOS.

Menciona la señora Teresa González Villalobos: Me extraña mucho ese comunicado, porque yo lo que dije, fue que incluso, a Elisabeth le pregunté que tenía una idea que ella había mandado un acuerdo aquí pidiendo el plástico para ella reciclarlo, y a ella le pregunté ahí pero no me contestó. Y en cuanto al camión de basura, lo que dije fue ofrecer lo que era basura la municipalidad se iba a hacer cargo, porque antes de ofrecerlo llamé al Señor Intendente y me dijo que sí que un camión se encargaba pero hasta el día siguiente de sacar la basura de Paquera, lo que es basura, porque hay que recoger el reciclaje pero siempre que haya basura también, y que las señoras iban a colaborar que ellos están trabajando con el Ministerio de Trabajo, ellas colaboraban con separar la basura, eso fue lo que se dijo. Y se le preguntó a ella del reciclaje plástico que si ella lo iba a hacer pero no me contestó, tengo idea que ella había mandado solicitar reciclar esa basura, no se si alguno me desmiente si estoy equivocada. Eso fue lo que le pregunté a ella. Dícúlpenn y otra cosa, cuando nos nombren en algo, si vemos que no vamos a ir, mejor no nos metamos en nada, porque para eso estábamos nombrados Mellado y yo, y solo yo llegué.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESION ORDINARIA

N° 242-2019

26 DE JUNIO 2019

-Responde el señor Ronald Mellado Fernández: Me da la palabra señor Presidente. Doña Teresa, no voy porque no me da la gana, sino porque no puedo ir, pero yo tengo mucha responsabilidad, hago lo humanamente posible, no señale está diciendo como que... no me importa ir. Alguien que vive enamorado de este distrito soy yo. Entonces tiene que respetar el por qué no fui, no sé porque tal vez usted mencionó esas cosas. Pero en fin pasémoslo a la parte Administrativa y al Departamento Legal, más que hay tres recursos de amparo presentados por esa empresa. Hay que tener mucho cuidado con lo mencionado.

12.- SE CONOCE OFICIO N°203-ORC-2019, 26 de junio del 2019, suscrito por José Francisco Carrillo Azofeifa-Jefe de Investigación dos. Organismo de Investigación Judicial. Dirigido a Señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal, Concejo Municipal de Distrito de Paquera. **ASUNTO:** "...es de interés para esta representación, con relación de la investigación de la sumaria número único 17-000482-0832-PE, por el delito de Infracción a la Ley de Zona Marítimo Terrestre, seguida contra Investigación, sea muy servido en certificarnos lo siguiente;

-Si existe por parte del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, Plan Regulador para las concesiones de zona Marítimo Terrestre del Distrito de Paquera, tanto insular como continental.

-Certificación de la concesión si existiera, para el funcionamiento del Hotel Isla Chiquita, ubicada en Isla Jesucita.

-Certificación de la concesión para el funcionamiento de una lavandería ubicada en Playa Nicoyana, lavandería que pertenece al Hotel Isla Chiquita.

12.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-En conocimiento de lo anterior SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: ENCARGADO DE DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, para lo de su competencia, remitir la información solicita a este Concejo Municipal, para dar respuesta a la mayor brevedad posible al Jefe de Investigación- O.I.J.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

COMENTARIOS REALIZADOS.

-Sugiere el señor Ronald Mellado Fernández: Para hacer las cosas bien, siento que tal vez la señora Asesora Legal aclare, es a Alcides para que él se lo pase al Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

Indica la Asesora Legal: se puede hacer de una vez, que se le pase al Departamento de Zona.

Agrega el señor Ronald Mellado: entonces el señor de Departamento de Zona tiene que darnos respuesta a nosotros para después darle respuesta a ellos. Que en menos de ocho días nos den esa contestación.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESION ORDINARIA

N° 242-2019

26 DE JUNIO 2019

13.- SE CONOCE COPIA DE CARTA, de fecha 26 de junio del 2019, suscrita por el señor Jacob Méndez Rivera, cédula N° 801070651, con domicilio en Guarial de Paquera, Francisco Barboza Jiménez con cédula N° 5160921, domicilio, Barrio Órganos de Paquera. Que dice:

Paquera, 26 de junio del 2019.

Señor Auditor del Concejo Municipal de Paquera

CC: Concejo Municipal de Paquera/ CGR, Mi Prensa

Estimado Señor:

Por este medio, reciba un cordial saludo y a la vez le remito quien suscriben **Jacob Méndez Rivera**, cedula No. 801070651, con domicilio en Guarial de Paquera, **Francisco Barboza Jiménez** con cedula No. 5160921, domicilio, barrio órganos de Paquera, **Le solicitamos** nos pueda aclarar, ya que hemos encontrado un documento en la mesa de visitas, sala de sesiones de la Municipalidad de Paquera, dicho documento lo podemos denominar departamento de generación de empleo 05 de junio del 2019, nos llama la atención que el en la mesa de visitas en la sala de sesiones fue enviado al señor Loria, que funge como presidente en la Asociación de Desarrollo Integral de Paquera, y se lo remiten como si el proyecto fuera solicitado por la Asociación de Desarrollo. Por otra parte, notamos extraño que **dicha acera está construida** y si es el otro lado de la acera porque no la han comenzado todavía? ya que estamos terminando el mes que hace mención de inicio de obra y no se nota que haya comienzo.

Según la ley municipal es bien clara en indicar que cualquier proyecto se debe sacar a licitación pública y por lo que vemos acá se está usando al Ministerio de Trabajo para hacer un "supuesto proyecto" según analizamos ya fue construido con fondos municipales.

Solicitamos al Sr. Auditor y a este concejo haga una investigación del caso ya que pudimos constatar que existen más documentos con características similares a éste del cual les ponemos copia en sus manos.

Siendo todo por el momento y esperando una pronta respuesta, les saluda.

Jacob Méndez R.
Telf. 8979-3547/jacobmendezakt@gmail.com

Francisco Barboza J. Telf. 8647-6050

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
SECRETARÍA
Fecha: 26 de 06 de 2019
Recibido: 2:57 pm
Correspondencia: 504/242-2019

-Indica el Presidente Municipal: Este documento al Auditor ya le llegó, con copia a nosotros.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANERIOR SE DISPONE: Entonces vamos a DAR PASE a la Asesoría Legal para que nos de un informe a nosotros.

"Aprobado con cuatro votos".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 242-2019

26 DE JUNIO 2019

14.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 26 de junio del 2019. De: Intendencia Municipal. ASUNTO: El correo adjunto es de parte del señor Edward Cortés, donde indica que está a la espera de la nueva fecha para presentar el informe de Zona Marítima Terrestre ante el Concejo Municipal, siguiendo instrucciones del Intendente para su conocimiento les remito correo y se les informa que se sugiere una fecha tentativa para la Sesión Extraordinaria para el día: Viernes de Julio 2019, a la 12:00 p.m. En caso de definir la fecha por favor notificarle al Señor Cortés al correo electrónico: ecorproy@gmail.com /

Mensaje Original -----

Asunto: Informe Labores Junio 2019

Fecha: 2019-06-24 05:49

De: "Edward C.G" <ecorproy@gmail.com>

Destinatario: narroyo@concejopaquera.go.cr

Quedo a la espera de la nueva fecha para presentar el informe de ZMT ante el Concejo Municipal

Cualquier cosa favor contactarme por este medio o al celular.

14.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-Conocido y discutido lo anterior, SE ACUERDA: Convocar Sesión Extraordinaria el día Lunes 01 de Julio del 2019, a las 12 medio día en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Paquera. Para recibir al Lic. Edward Cortés. PUNTO UNICO: INFORME DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 242-2019

26 DE JUNIO 2019

15.- ESTE BORRADOR PARA REDACTAR EL ACUERDO SEGÚN LO QUE SOLICITAN EN LA OFICINA DE VENTANILLA DEL BANCO POPULAR EN PAQUERA:

(...) **SE ACUERDA:** HACER **CORRECCION Y ADENDUM AL ACUERDO** TOMADO EN SESION ORDINARIA Nº241 -2019, CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL 2019, EN SU ARTÍCULO 9, INCOS A-., para que se lea de la siguiente manera:

“AUTORIZAR LOS SIGUIENTES CAMBIOS PARA EFECTOS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA:

1. INCLUIR AL SEÑOR ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ –INTENDENTE MUNICIPAL a.i, Cédula N° 111350170, **COMO APODERADO GENERALISÍMO SIN LÍMITE DE SUMA** (temporal) **en lugar de Sidney Sánchez Ordóñez.**
2. SE REGISTREN FIRMAS MANCOMUNADAS **EN LAS CUENTAS CORRIENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA** DE ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ– INTENDENTE MUNICIPAL a.i CÉDULA 111350170 y SHIRLEY CHAVES KLUNDER – TESORERA MUNICIPAL –CEDULA 1-1222-720.
3. MANTENER A LOS FUNCIONARIOS MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA –CONTADOR MUNICIPAL CEDULA 6-278-669 Y SHIRLEY CHAVES KLUNDER CEDULA 1-1222-720 – TESORERA MUNICIPAL, COMO INGRESADORES **en el usuario WEB.**
4. INCLUIR AL SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDÓÑEZ- COMO AUTORIZADOR en lugar de SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ **en el usuario WEB.**
5. NOMBRAR AL SEÑOR BERNAL JIMENEZ MORAGA –AUDITOR INTERNO CÉDULA 5-233-202 COMO INGRESADOR DE CONSULTA **en el usuario WEB.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESION ORDINARIA

N° 242-2019

26 DE JUNIO 2019

16.- SE CONOCE EL SIGUIENTE ESCRITO:

Expediente: 17-000463-0832-PE

Juzgado Penal II Circuito Judicial de San José.

Fiscalía de Probidad y Anticorrupción

Señor Juez Penal:

Por este medio los Regidores del Concejo Municipal Distrito de Paquera, Eduardo González Sanchez, portador de la cédula 2-0649 -0911, Ronald Mellado Fernández portador de la cédula 6-0220-0756, Maria Teresa González Villalobos portadora de la cédula 6-0183-0402 Carlos Luis Rodríguez Vindas portador de la cédula 6-0202-0825, Francisco Alberto Camareno Rodríguez portador de la cédula 6-0307-0025, le queremos externar a su autoridad nuestra preocupación de la actuación de la señora Sídney Sánchez Ordoñez, a la cual se le interpuso Medidas Cautelares entre estas la de no acercarse a testigos, ni al Concejo de Distrito de Paquera.

En primer término, nos preocupa sobremanera, que la Señora Sidney, está solicitando vía correo de la Secretaria Municipal Lidieth Angulo Fernández, las actas de la sesión extraordinaria del pasado lunes 17 de junio del 2019, como también solicita que se le envíen semanalmente las copias de las sesiones municipales expresando que es con el objetivo de mantenerse informada sobre los acuerdos del Concejo Municipal de Paquera para el cumplimiento de mis deberes y obligaciones. (Nota que se adjunta como prueba de los antes dicho).

Esta situación inquieta mucho a los regidores del Concejo de Distrito de Paquera (que dos de ellos son testigos), así como la duda que si al proporcionarle lo solicitado la señora

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

ACTA SESION ORDINARIA

N° 242-2019

26 DE JUNIO 2019

estaría incumplido las Medidas Cautelares Interpuesta por su autoridad ya que continúa perturbando la paz de las personas que laboran este Municipio. Por lo anterior, ponemos en conocimiento a su despacho de las solicitudes realizadas por la Intendenta suspendida de su cargo, con el fin de que nos aclare si debemos o no proporcionarle la información por ella requerida, dadas las medidas impuestas a su persona por su despacho y al respeto a la investigación de la fiscalía de probidad.

Para notificaciones se señala el correo: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Es todo.

Atentamente,

Eduardo González Sanchez

Cédula 2-0649 -0911- Concejal

Ronald Mellado Fernández

Cédula 6-0220-0756- Concejal

Maria Teresa González Villalobos

Cédula 6-0183-0402- Concejal

Carlos Luis Rodríguez Vindas

Cédula 6-0202-0825- Concejal

Francisco Alberto Camareno Rodríguez

Cédula 6-0307-0025- Concejal

Lanath Chacón Granados

Asesora Legal- Concejo de Distrito de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESION ORDINARIA

N° 242-2019

26 DE JUNIO 2019

Expediente: 17-000463-0832-PE

Juzgado Penal II Circuito Judicial de San José.

Señor Juez Penal:

Por este medio los Concejales del Concejo de Distrito de Paquera, Eduardo González Sanchez, portador de la cédula 2-0649 -0911, Ronald Mellado Fernández portador de la cédula 6-0220-0756, Maria Teresa González Villalobos, portadora de la cédula 6-0183-0402 Carlos Luis Rodríguez Vindas portador de la cédula 6-0202-0825, Francisco Alberto Camareno Rodríguez portador de la cédula 6-0307-0025, nos presentamos a su autoridad para que se nos aclarare si la suspensión de seis meses de la señora Sidney Sánchez Ordoñez es con goce o sin goce salarial, esto por cuanto la señora Sidney Sánchez Ordoñez envía un correo electrónico (el cual adjuntamos) donde expresa que el Juez Penal resolvió que esa decisión nos corresponde a nosotros como regidores, el cual genera una preocupación ya que no hemos sido notificados formalmente por su autoridad si la suspensión del cargo es con o sin goce de salario, lo único que se nos ha notificado el día 18 de junio del 2019 es donde se nos informa la suspensión del cargo de seis meses de la señora Sidney Sánchez Ordoñez, pero reiteramos, nunca se menciona si la suspensión es con goce o sin goce, ni tampoco cual es el competente para tomar dicha decisión.

En cuanto al tema de que si la suspensión es con goce o sin goce de salario, la discusión lleva ya varios años y ha sido, como en muchos otros temas, la Sala Constitucional la que ha decidido el punto por medio de su jurisprudencia. Debe señalarse, sin embargo, que los criterios de los magistrados constitucionales han tenido un movimiento pendular.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 242-2019

26 DE JUNIO 2019

En un primer momento, la Sala fue de la tesis de cualquier medida cautelar, aunque no fuera la privación de libertad precautoria, que implique la imposibilidad material del trabajador de presentarse a cumplir con sus labores, tenía como consecuencia la exención del pago del salario.

Así, por ejemplo, en la **sentencia 2000-7547** y más en concreto en la **2002-12087**, se expuso la siguiente posición: *“Igualmente, conviene tomar en cuenta lo indicado por esta Sala en reiterada jurisprudencia, en cuando a que la prisión preventiva ordenada por los Tribunales Penales en contra de un funcionario público, ocasiona por relación causal la separación del cargo temporalmente y sin goce de salario, por el simple hecho de que la medida cautelar impuesta, impide al trabajador presentarse a laborar, y por ende, la remuneración que recibe por su trabajo también se suspende.”*

En la misma sentencia, se agrega que *“el elemento común que existe entre esa medida cautelar impuesta judicialmente, y la suspensión o separación del cargo, también ordenada en sede jurisdiccional, es la imposibilidad del trabajador de presentarse a laborar, lo que como efecto común producirá, según se explicó, que se suspenda la remuneración que recibe por su trabajo, evidentemente, el efecto que produce la decisión judicial en ambos casos, es exactamente el mismo. Distinto sería, por ejemplo, que dentro de la amplia gama de medidas cautelares a imponer, al trabajador se le impusiera la de presentarse a firmar cada quince días al despacho, situación que en nada imposibilitaría que se presentara a laborar, y por ende, no existiría motivo para dejar de cancelar su salario”*

Para el año 2004, mediante **sentencia 2004-07781**, la Sala Constitucional cambió su criterio. A partir de entonces, se consideró que solo la prisión preventiva tenía como consecuencia la suspensión sin goce de salario, mientras que las demás medidas cautelares, aunque impidieran al trabajador asistir a sus labores, debían entenderse como una suspensión con goce de sueldo, a menos que el juez de lo penal dijera lo contrario.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



19

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE JUNIO 2019

Nº 242-2019

En la citada resolución, los magistrados indicaron que *“este Tribunal estima que debe revertir su criterio, en el sentido de que si bien en los casos de que el trabajador tenga prohibido asistir a su lugar de trabajo por orden judicial como medida cautelar, la suspensión puede ser con o sin goce de salario, ello debe ser determinado por la misma autoridad judicial que dicta la medida y no por el patrono. Así las cosas, en aquellos casos en los que la autoridad judicial no haya ordenado que la suspensión laboral es sin goce de salario, deberá entenderse que es con goce de sueldo. El recurrente no se encuentra en prisión preventiva y siendo que la autoridad judicial no ordenó que la suspensión debía ser sin goce de salario, el Consejo recurrido no podía proceder a agravar la situación del amparado disponiendo que no podía percibir remuneración, a pesar de que se encuentra suspendido como medida cautelar en un proceso en el cual no se ha demostrado aún su culpabilidad.”*

Sin embargo, la posición de la Sala volvió a cambiar en el año 2014, cuando una vez más se retomó el criterio anterior al 2004, en el sentido de que cualquier medida cautelar que impidiera la ejecución de las tareas que el funcionario venía desempeñando, libraba al patrono de la obligación de pago del sueldo.

La sentencia **2014-3966** es clara cuando señala que *“por la misma razón por la que, durante la prisión preventiva, no se paga el salario (imposibilidad de asistir al trabajo), tampoco se debe pagar durante el plazo de otra medida cautelar que también impida al trabajador asistir, aunque no necesariamente esté privado de libertad... El error radica en considerar que el Juez Penal impone una sanción administrativa, cuando en realidad lo que hace es imponer medidas cautelares en aras de proteger los fines del proceso penal. Precisamente, la sentencia No. 2004-07781 (y la jurisprudencia posterior de esta Sala) imponen al Juez Penal una función ajena a sus competencia, como lo es determinar si debe o no suspender con goce de salario, cuando en realidad, el interés en sede penal son las consecuencias dentro del mismo proceso y no las circunstancias de la relación laboral.”*

Este razonamiento de la Sala se ha reiterado en otras sentencias posteriores, y crea una duda enorme en cuanto la posición y ejercicio de competencias legales que en el caso concreto de esta decisión tenga el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, por cuanto de lo indicado supra, el tema del pago salarial a los funcionarios sobre los cuales recaen medidas cautelares, aunque sean distintas a la prisión preventiva, su pago salarial sería improcedente

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



20

ACTA SESION ORDINARIA

N° 242-2019

26 DE JUNIO 2019

y el competente para indicar si es o no con goce salarial recae en el Juzgado Penal y no en el Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

Por lo anterior, se le solicita a su autoridad, en su condición de Juez de Garantías del Proceso Penal, indicar expresamente al Concejo Municipal de Distrito de Paquera, si la suspensión del cargo como Intendenta de este distrito es Con o Sin goce de Salario, y que la decisión que se tome sea ajustada al artículo 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en relación con el artículo 8 inciso primero, párrafo último de la ley Orgánica del Poder Judicial el cual expresamente establece:

Artículo 13. La jurisprudencia y los precedentes de la jurisdicción constitucional son vinculantes erga omnes, salvo para sí misma.

Artículo 8.- Los funcionarios que administran justicia no podrán:

1.- Aplicar leyes ni otras normas o actos de cualquier naturaleza, contrarios a la Constitución Política o al derecho internacional o comunitario vigentes en el país. Si tuvieren duda sobre la constitucionalidad de esas normas o actos, necesariamente deberán consultar ante la jurisdicción constitucional. Tampoco podrán interpretarlos ni aplicarlos de manera contraria a los precedentes o la jurisprudencia de la Sala Constitucional.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE JUNIO 2019

N° 242-2019

Por otro lado el Concejo de Distrito de Paquera no tiene hasta el momento ningun elemento de juicio como para decidir el tema de la Suspensión si debe ser con goce o sin goce salarial, puesto que no ha tenido acceso al expediente del caso, posterior a la imposición de las Medidas Cautelares, por ende es una circunstancia que se le traslada responsabilidad al Concejo sobre elementos de juicio con los cuales hasta el momento no cuenta.

Para notificaciones se señala el correo: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr
Es todo.
Atentamente,

Eduardo González Sanchez
Cédula 2-0649 -0911- Concejal

Ronald Mellado Fernández
Cédula 6-0220-0756- Concejal

Maria Teresa González Villalobos
Cédula 6-0183-0402- Concejal

Carlos Luis Rodríguez Vindas
Cédula 6-0202-0825- Concejal

Francisco Alberto Camareno Rodríguez
Cédula 6-0307-0025- Concejal

Lanath Chacón Granados

Asesora Legal. Concejo Municipal de Distrito de Paquera

COMENTARIOS REALIZADOS.

-Menciona la Licenciada Lanath Chacón Granados: Yo quiero explicar un poco esa nota, la hice para llevar al Juzgado Penal, ya que él nos traslada a nosotros si la decisión de nosotros debemos pagar o no. Yo la escuché en el audio. Conste en el documento que él envió hace ocho días él no dice si nos toca a nosotros o no. Entonces como él no lo dice, yo le envío un escrito diciendo que la Sala dice: que es a él. Ahora si él nos contesta explícitamente que es a nosotros, yo ya encontré un Voto, que nos vamos a apegar en este voto para llegar y decidir. Sí le hice un estudio amplio al escrito que presenta Sidney donde dice que es a nosotros que nos corresponde pagar, y me llama la atención donde ella pone: Jurisprudencia: Suspensión con goce salarial impuesta. Les voy explicar un poquito algo para que entiendan. En Costa Rica hay cuatro Sala Primera, la Segunda, la Tercera y la Sala Constitucional que es la mal llamada Sala Cuarta.
La Sala Constitucional es la única que es “*Erga omnes*”, excepto para sí misma.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE JUNIO 2019

N° 242-2019

¿Qué es “**Erga omnes**”? Que es vinculante para todas las materias, sea penal, civil, laboral. Entonces, de ahí es que yo ese escrito lo fundamento con Jurisprudencia de la Sala Constitucional que en este caso es la que compete. Entonces haciéndole un estudio a la jurisprudencia que envía Sidney la primera que ella está poniendo es la Sala Primera no es competencia, la Sala Segunda tampoco es competencia, Sala Constitucional pero en materia administrativa tampoco es competencia porque aquí es penal. La próxima que dice es una sentencia de la Sala Segunda tampoco, después aquí pone un dictamen de la Procuraduría y otro de la Contraloría, nada de lo que ella aquí tipifica nos va a servir a nosotros para tomar esa decisión, porque ninguna es de la Sala Constitucional en materia penal, nada tiene que ver la Sala Primera o Segunda porque como les acabo de explicar la única Sala que es vinculante para todas es la Sala Constitucional. Entonces ese escrito hay que firmarlo para llevarlo al Juzgado Penal que sea el que decida. Ahora como les vuelvo a decir; si un Juez viene y decide: “es a ustedes”. Yo ya tengo el voto de la Sala Constitucional para decirles a ustedes Sí o No. / Recuerden que ya estaba ese acuerdo aprobado, yo lo que dije fue: que de hoy en ocho traía el escrito para que lo firmaran. Aprobado por cinco votos. El otro escrito es para que certifique los documentos que ella está enviado.

Referente al segundo escrito leído:

-Explicó la Licenciada Lanath Chacón Granados: En ese escrito el posible incumplimiento de las medidas cautelares, al ella, como han expresado los regidores que perturba la paz de estar solicitando esas cosas. De que sea el Fiscal o en ese caso el Juez que nos diga si hay que proporcionarlas o no, o que nos diga si para él es un incumplimiento o no. Sí está claro que aquí hay dos testigos, y la medida es clara en decir que no se puede acercarse ni perturbar a los testigos, de ahí es que se da el escrito para que lo firmen y llevarlo a la Fiscalía.

-**RECESO**. El Presidente Municipal dio un receso de diez minutos.

Se reanuda la sesión, transcurrido el tiempo indicado.

(Continuó el Presidente Municipal con la lectura de la correspondencia).

ARTÍCULO N° 7 –MOCIONES. (NO HAY)

ARTÍCULO 8. ASUNTOS VARIOS.

-Comenta la señora Yorleny Alfaro Mendoza- Sindica Suplente: yo tomé la decisión de que los Lunes que yo voy a Puntarenas que se me de la Agenda de lo que se hace en Puntarenas y algunas cosas que se den. Por ejemplo: hay un proyecto de la Ley 20562 sobre las actividades deportivas y lucrativas que hay un reglamento, que hay que hacer, acá está el documento que se nos da, para tener esa ley en todas las Municipalidades y Concejos Municipales que se debe de tener. Entonces traerles la información de lo que se hizo esta semana en la Municipalidad, también se vio el Presupuesto cero que será presentado y bueno esto es una actividad de los Boyeros que se va a hacer en Puntarenas. Lo que es el Presupuesto cero, es de nuestro interés, ya lo están pidiendo, este documento es para darcelo al señor Miguel (Contador) eso es lo que se dio en Puntarenas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE JUNIO 2019

Nº 242-2019

ARTÍCULO 9. ACUERDOS

INCISO A- SE ACUERDA: HACER CORRECCION Y ADENDUM AL ACUERDO TOMADO EN SESION ORDINARIA N°241 -2019, CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL 2019, EN SU ARTÍCULO 9, INCOS A-., para que se lea de la siguiente manera:

“AUTORIZAR LOS SIGUIENTES CAMBIOS PARA EFECTOS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA:

6. INCLUIR AL SEÑOR ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ –INTENDENTE MUNICIPAL a.i, Cédula N° 111350170, **COMO APODERADO GENERALISÍMO SIN LÍMITE DE SUMA** (temporal) **en lugar de Sidney Sánchez Ordóñez.**
7. SE REGISTREN FIRMAS MANCOMUNADAS **EN LAS CUENTAS CORRIENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA** DE ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ–INTENDENTE MUNICIPAL a.i CÉDULA 111350170 y SHIRLEY CHAVES KLUNDER –TESORERA MUNICIPAL –CEDULA 1-1222-720.
8. MANTENER A LOS FUNCIONARIOS MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA –CONTADOR MUNICIPAL CEDULA 6-278-669 Y SHIRLEY CHAVES KLUNDER CEDULA 1-1222-720 –TESORERA MUNICIPAL, **COMO INGRESADORES en el usuario WEB.**
9. INCLUIR AL SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDÓÑEZ- **COMO AUTORIZADOR en lugar de SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ en el usuario WEB.**
10. NOMBRAR AL SEÑOR BERNAL JIMENEZ MORAGA –AUDITOR INTERNO CÉDULA 5-233-202 **COMO INGRESADOR DE CONSULTA en el usuario WEB.**

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Por solicitud de la Administración Municipal.

INCISO B- SE ACUERDA: Convocar Sesión Extraordinaria el día Martes 02 de Julio del 2019, a las 12 medio día en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Paquera. Para ver los siguientes puntos:

- 1.- Liquidación Presupuestaria Ajustada al 31/12/2018, que se envió desde finales de Marzo 2019 a Sidney y que no fue presentado.
- 2.- Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2019.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho horas treinta y ocho minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.